



OFICIO N° 114681
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.54°/373

VALPARAÍSO, 29 de julio de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora FRANCESCA MUÑOZ GONZÁLEZ, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de que se incorporen de manera obligatoria en los próximos procesos de licitación del transporte público la implementación de un plan de control de consumo de drogas y alcohol, que deberá ser aplicado de manera periódica por las empresas adjudicatarias, conforme a estándares técnicos verificables, capacitación permanente para los conductores, de las materias que indica, medidas efectivas que aseguren el respeto de los asientos preferentes para personas con discapacidad y el establecimiento de gratuidad en el transporte público durante los días de elecciones organizadas por el SERVEL, con el fin de facilitar y fomentar la participación ciudadana en los procesos democráticos, en los términos que planea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: E416635089A2A9B7



Valparaíso, 28 de julio de 2025.

A: **Juan Carlos Muñoz.**
Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

Jorge Daza Lobos
Subsecretario de Transporte.

DE: **Francesca Muñoz.**
H. Diputada de la República.

Materia: Solicita nuevas exigencias en procesos de licitación de transporte público.

De conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, vengo en informar y solicitar lo que a continuación se indica:

En noviembre de 2024, la Sección de Investigación de Accidentes de Tránsito (SIAT) de Carabineros informó haber investigado 207 accidentes de tránsito en las provincias de Concepción y Arauco, 28 más que en la misma fecha del año anterior.¹

Asimismo, de acuerdo con antecedentes de la Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito (CONASET), “en Chile, mueren en promedio 5 personas al día en siniestros de tránsito, y los hombres en edad productiva son las principales víctimas fatales. Además, las lesiones producidas en el tránsito implican costos elevados para las víctimas y sus familias, en algunos casos permanentes, impactando en la economía y la capacidad de respuesta del Estado”.² Durante el año 2023 se registraron 78.238 siniestros de tránsito, con un total de 1.635 personas fallecidas y 45.679 lesionados en calles, vías y caminos del país.

Por otra parte, según datos otorgados del Ministerio de Transportes, “en 2023 hubo 24.814 denuncias contra el transporte público en la plataforma de gestión de requerimientos ciudadanos: de ellos, 6.616 por “conducción irresponsable” y 3.585 por “maltrato”. La cifra global representa un alza de 33% comparada con las 18.617 denuncias de 2022 y refleja un aumento de reclamos en 13 regiones del país”.³

En este contexto, el 3 de junio de 2025, junto a otros parlamentarios, presentamos el proyecto de ley que “Fortalece la protección de personas mayores, personas con discapacidad y personas neurodivergentes en el transporte remunerado de pasajeros”, con el fin de abordar esta grave

¹Disponible en

<https://www.canal9.cl/episodios/noticias/2024/11/05/aumentaron-accidentes-de-transito-en-region-del-biobio>

²Disponible en https://www.conaset.cl/wp-content/uploads/2024/06/Informe-estad%C3%ADstica-2023-CONASET.pdf?utm_source

³Disponible en <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2024/04/28/1129230/crecen-reclamos-transporte-13-regiones.html>



problemática.

Sin perjuicio de lo anterior, y atendida la urgencia que reviste esta materia, solicito que, dentro del ámbito de sus competencias, se incorporen de manera obligatoria en los próximos procesos de licitación del transporte público las siguientes exigencias, con el fin de asegurar y mejorar la calidad y seguridad del servicio que se presta a la ciudadanía:

1. Implementación de un plan de control de consumo de drogas y alcohol, que deberá ser aplicado de manera periódica por las empresas adjudicatarias, conforme a estándares técnicos verificables, con el fin de impedir que los conductores operen vehículos bajo los efectos o influencias de estas sustancias, poniendo en riesgo la seguridad de los pasajeros y de la ciudadanía en general.
2. Capacitación permanente para los conductores, que incorpore, entre otros contenidos, el conocimiento de la Ley N° 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de las personas con discapacidad; la Ley N° 21.545, que promueve la inclusión, atención integral y protección de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista; y la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.
3. Medidas efectivas que aseguren el respeto de los asientos preferentes para personas con discapacidad, garantizando su disponibilidad y uso prioritario, de acuerdo con la normativa vigente.
4. Establecimiento de gratuidad en el transporte público durante los días de elecciones organizadas por el SERVEL, con el fin de facilitar y fomentar la participación ciudadana en los procesos democráticos.

Dios, guarde a U.S.

H.D FRANCESCA MUÑOZ GONZÁLEZ.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FRANCESCA MUÑOZ G.

